RESOLUCIÓN No. 3116 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2026
"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Licitación Pública LP-019-2026".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, requiere **"SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL EN LA MODALIDAD DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, VINCULADA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁNSITO, LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO"**, de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

Que dando cumplimento a lo previsto en el artículo 224 del Decreto 0019 de 2012, se realizó la publicación del aviso web en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Que se publicaron los Estudios Previos, la Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones durante los días **DEL 05 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026**, término en el cual no se presentaron observaciones.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a la participación exclusiva de MIPYME en razón a que la cuantía del mismo excede los montos establecidos en la Ley.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del Pliego de Condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y, de igual manera los factores objeto de evaluación.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar: 1. El objeto de la contratación a realizar, 2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación, 3. El Cronograma, 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas, 6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. **LP-019-2026,** para

RESOLUCIÓN No. 3116 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2026
"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Licitación Pública LP-019-2026".

"SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL EN LA MODALIDAD DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, VINCULADA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁNSITO, LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO", de conformidad con los Estudios Previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. – Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudios y Documentos previos	5 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	5 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DESDE EL 5 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2026	inquietudescienagadeoro@gmail.com OFICINA DE SECRETARIA PRIVADA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CARRERA 17 NO. 5-13 PARQUE PRINCIPAL
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Publicación del Aviso Web (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Audiencia de asignación de Riesgos	25 DE NOVIEMBRE DE 2026 3:00 P.M.	OFICINA DE SECRETARIA PRIVADA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CARRERA 17 NO. 5-13 PARQUE PRINCIPAL
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	25 DE NOVIEMBRE DEL 2026	VER SECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 7:00 PM	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Fecha de cierre	3 DE DICIEMBRE DE 2026 8:00 A.M.	OFICINA DE SECRETARIA PRIVADA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CARRERA 17 NO. 5-13 PARQUE PRINCIPAL
Publicación del informe preliminar	11 DE DICIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Traslado para observaciones al	DEL 14 AL 18 DE DICIEMBRE	WWW.CONTRATOS.GOV.CO

RESOLUCIÓN No. 3116 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2026
"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Licitación Pública LP-019-2026".

informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 2026	
Publicación del informe final	21 DE DICIEMBRE DEL 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta	22 DE DICIEMBRE DEL 2026 10:00 A.M.	OFICINA DE SECRETARIA PRIVADA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CARRERA 17 NO. 5-13 PARQUE PPAL.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	22 DE DICIEMBRE DEL 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	OFICINA DE SECRETARIA PRIVADA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CARRERA 17 NO. 5-13 PARQUE PRINCIPAL
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Proceso de Contratación no está limitado a la participación exclusiva de MIPYME en razón a que la cuantía del mismo excede los montos establecidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - Para efectos de la estructuración económica y financiera de la Sociedad de Economía Mixta, se establece como valor económico de referencia la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.565.983.026,53).**

Este valor no corresponde a un presupuesto oficial que deba ser pagado o desembolsado por el Municipio de Ciénaga de Oro con cargo a su presupuesto, ni constituye por sí mismo una obligación de pago derivada del proceso de selección. Corresponde al valor económico de referencia utilizado para estructurar la participación de los socios y dimensionar los recursos requeridos para la puesta en funcionamiento de la sociedad y la implementación inicial del proyecto.

La estructuración parte de una participación del 49% para el socio estratégico privado y del 51 % para el Municipio de Ciénaga de Oro, así:

Participación	Tipo de aporte	Valor
Socio estratégico privado – 49 %	Inversión del socio estratégico	$1.257.331.683,00
Municipio de	Infraestructura física y	$1.308.651.343,53

RESOLUCIÓN No. 3116 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2026
"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Licitación Pública LP-019-2026".

Participación	Tipo de aporte	Valor
Ciénaga de Oro – 51%	equipamiento	
Valor económico de referencia		**$2.565.983.026,53**

El componente correspondiente al **49%** privado, estimado en **$1.257.331.683,00**, tiene como referencia las necesidades iniciales de inversión identificadas en el estudio técnico y el modelo financiero, relacionadas con la implementación tecnológica, infraestructura, componentes operativos y demás requerimientos necesarios para la puesta en marcha del modelo. Estos recursos serán asumidos por el socio estratégico privado en los términos que finalmente se establezcan en la estructuración societaria y contractual.

Por su parte, el **51%** correspondiente al Municipio de Ciénaga de Oro, equivalente económicamente a **$1.308.651.343,53**, no se plantea como una erogación presupuestal o desembolso en efectivo a favor del socio privado. Su estructuración corresponde a la valoración de los servicios y recursos municipales que se vinculen al funcionamiento del modelo, entre ellos los costos atribuibles al ejercicio de las competencias de autoridad, el personal de apoyo al proceso contravencional, los costos asociados al sostenimiento de la infraestructura física donde se desarrolla dicha función y los recursos destinados a la gestión, custodia y archivo de los procesos contravencionales, entre otros componentes que sean técnica y jurídicamente procedentes.

En consecuencia, el valor de **$2.565.983.026,53** debe entenderse como una referencia económica para la estructuración financiera y societaria del proyecto y no como el precio de un contrato que deba ser cancelado por el Municipio. La ejecución del modelo supone la concurrencia económica de los socios bajo modalidades diferentes: inversión y capital privado por parte del socio estratégico y aportes públicos valorizados en servicios por parte del Municipio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este proceso no genera erogación presupuestal a cargo de la entidad, por lo que no se requiere certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) ni afectación de rubro presupuestal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente proceso se tramita conforme a las facultades otorgadas mediante con Acuerdo No. 002 del 15 de enero de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA QUE SIRVA COMO ORGANISMO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, TRANSITO, TRANSPORTE Y ASUNTOS MUNICIPALES BAJO LA FORMA DE UNA SOCIEDAD COMERCIAL, CON LA RAZÓN Y OBJETO SOCIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y OTRAS", modificado por el acuerdo 020 del 31 de agosto de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO NO. 002 DE 2026 Y SE AMPLIA EL TÉRMINO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO Y LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA" expedidos por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la minuta del contrato en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP I - www.contratos.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 3116 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2026
"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Licitación Pública LP-019-2026".

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia se firma en el Municipio de Ciénaga de Oro, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO MEJÍA CASTAÑO
ALCALDE
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores SAS – Asesores Externos.